

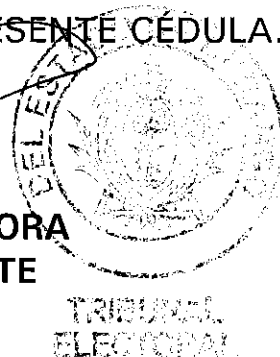
CÉDULA AL PÚBLICO EN GENERAL

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 141, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 131, 132, APARTADO A, FRACCIÓN VIII, Y 138, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO; 26, DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 4, FRACCIÓN IV, Y 5, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, **DADA SU URGENCIA**, EN LA SESIÓN PÚBLICA A EFECTUARSE EL DÍA **12 DE MAYO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS**, TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE RESOLUCIÓN EL ASUNTO QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	TERCERO INTERESADO	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TE-JDC-038/2016 Y ACUMULADOS TE-JE-058/2016 Y TE-JE-63/2016	PARTIDO DURANGUENSE	NO COMPARECE	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES, A LAS **20:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2016**, EN QUE QUEDA FIJADA EN ESTRADOS LA PRESENTE CÉDULA.


DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL**